

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEOMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTESMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Ref.: C-241A/007-23 – Lote 1
Exp.: A/SER-043579/2023

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone la aprobación de la liquidación del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES), Lote 1 – “IDIOMA INGLÉS”**

ANTECEDENTES

Primero.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo mediante Orden de fecha 31 de enero de 2024, inició el expediente de contratación titulado CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES) tramitado como procedimiento ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, con un presupuesto base de licitación para el Lote 1 Idioma inglés de 116.424,00 euros.

Segundo.- Mediante Orden de fecha 11 de septiembre de 2024, se adjudicó el contrato del Lote 1 “Idioma ingles” a la empresa CORE NETWORKS, S.L., NIF B82999673.

Tercero.- Con fecha 10 de octubre de 2024 se formalizó el correspondiente contrato administrativo, previo depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 4.336,21 euros acreditado con números de resguardos 202555002339F, 202555001211G y 202555001209L mediante retención en el precio de fechas 24 de febrero de 2025 y 1 de abril de 2025, con un plazo de ejecución de 18 meses y un precio de 86.724,24 euros.

Cuarto.- La recepción formal de la prestación tuvo lugar el 23 de julio de 2026.

Quinto.- Se practicó la propuesta de liquidación sin que exista saldo a favor de CORE NETWORKS, S.L., empresa adjudicataria ni saldo a favor de la Administración, lo que le fue notificado en fecha 24 de julio de 2026, concediendo el oportuno plazo de trámite de audiencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación exigiéndose un acto formal de recepción del mismo. Establece también el apartado 4 de este artículo que “Excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 243, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija, y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 210 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero.- Declarar concluido y cumplido a satisfacción de esta Administración el contrato del Lote 1 “Idioma ingles” del CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927180887903558188090

DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES).

Segundo.- Aprobar la liquidación del Lote 1 “Idioma inglés” del contrato de CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES), por un importe total de 86.724,24 euros, sin que exista saldo a favor de CORE NETWORKS, S.L., empresa adjudicataria ni saldo a favor de la Administración.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927180887903558188090**

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.08.28 13:01